

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REQUIÉRASE a las partes del presente asunto a fin de que en un término no mayor a **CINCO (05) DÍAS** contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, informen sobre el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado en audiencia de fecha 22 de febrero de 2021.

Cumplido el término anterior ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

85-2018-00606